

**ACTA DE SESION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA- UNTECS**

En Villa El Salvador, siendo las diez de la mañana del día cinco de abril del año 2006, en el local de la Presidencia de la UNTECS, con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión Organizadora: El Doctor Francisco Piscoya Hermoza, Presidente de la Comisión Organizadora, el Dr. Lucio Huerta Ortiz Vicepresidente Académico, el Dr. Jesús Huari Garay Vicepresidente Administrativo; bajo la Presidencia del Dr. Francisco Piscoya Hermoza y actuando como Secretario de Actas el Dr. Lucio Huerta Ortiz, con el quórum de reglamento se dio inicio a la sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora convocada para la fecha.

**Agenda:**

- 1) Designación del nuevo Secretario General de la UNTECS.
- 2) Análisis del proyecto de Convenio Marco enviado por la Municipalidad de Villa El Salvador.

**Informes:**

**Del Presidente de la Comisión Organizadora:**

1. Que, vista la renuncia del Ing. Rubén Muñoz Ribeyro al Cargo de Secretario General de la UNTECS, se requiere designar a un profesional para que asuma dicho Cargo, para lo cual propone al Dr. Jesús Manuel Lora Crovetto, Abogado Colegiado, con amplia experiencia en el ámbito de la gestión universitaria, quien, además, podría desempeñar el Cargo de Asesor Jurídico de la Universidad.
2. Que, con fecha 17 de marzo del año 2006, se llevó a cabo una reunión en el local de la Municipalidad de Villa El Salvador, reunión a la cual asistieron los miembros de la Comisión Organizadora de la UNTECS: Dr. Francisco Mario Piscoya Hermoza, Dr. Lucio Daniel Huerta Ortiz y Dr. Jesús Híber Huari Garay, por la UNTECS y los señores Jaime Zea Usca, Alcalde del Distrito de Villa El Salvador, Javier Bueno, Gerente Municipal de la MUNIVES, el Ing. Martín Delgado, Gerente de Desarrollo Urbano de MUNIVES, por la MUNIVES.



3. Que, de la lectura del proyecto de Convenio Marco enviado por la Municipalidad de Villa El Salvador, se desprende que posee un contenido excesivamente específico para constituirse en un Convenio Marco, sostuvo que la suscripción de dicho Convenio en dichos términos implicaría comprometer a la Universidad para que encargue la construcción de la Ciudad Universitaria de manera exclusiva a la Municipalidad de Villa El Salvador. Adicionalmente observo que en la Base legal expuesta en el proyecto de Convenio analizado, falta citar la Ley de creación de la Universidad, así como las normas del CONAFU, Organismo que hace las veces de Asamblea Universitaria. Para tal efecto propuso que la Universidad formule un proyecto de Convenio Marco con dicho Municipio que contenga las características esenciales de un Convenio Marco.

**Orden del día:**

1. Intervino el Dr. Lucio Daniel Huerta Ortiz, Vicepresidente Académico de la UNTECS quien expresó que el documento remitido por la Municipalidad de Villa El Salvador es sólo una propuesta y que nosotros deberíamos realizar una contrapropuesta, de acuerdo a los intereses institucionales, aclaró que dicho proyecto surge como resultado de la reunión sostenida con los representantes de la citada Municipalidad, en la cual la Universidad expresó su gran interés por construir su local institucional en coordinación con la Municipalidad de V.E.S, debido a las exoneraciones de tramitación y ventajas que otorgaba.
2. Posteriormente Intervino el Dr. Jesús Híber Huarí Garay, Vicepresidente Administrativo, quien manifestó estar de acuerdo con lo propuesto por el Dr. Huerta; por lo tanto la Universidad debería presentar una contrapropuesta acorde a los intereses institucionales, ya que suscribir el Convenio Marco en los términos contenidos en el Proyecto, implicaría comprometerse con la Municipalidad de V.E.S.
3. Intervino luego el Doctor Francisco Piscocoya Hermoza, Presidente de la Comisión Organizadora, quien aclaró que la reunión sostenida con los Funcionarios del Municipio de V.E.S, se llevo a cabo por invitación del Alcalde, quien estaba interesado en que su Municipio asuma la responsabilidad de construir el local de la Universidad. En dicha reunión los Funcionarios del Municipio indicaron que la Municipalidad estaba habilitada para la realizar la construcción en un plazo breve, recalcó que el interés de que la edificación del local de la Universidad se realice en el más breve plazo posible, permanece inalterable, pero que es necesario tomar en consideración que es un trámite largo y engorroso y que, además, por tratarse de fondos públicos se debe tener sumo cuidado y se debe evaluar detalladamente el proceso para la construcción; por dicha razón se requieren los servicios profesionales de un Ingeniero Colegiado especialista en temas de construcción.



LEGALIZACION  
DE LIBROS Y  
HOJAS SUELTAS

universitaria para que se encargue de realizar todas las evaluaciones técnicas correspondientes.

**Acuerdos:**

Después del intercambio de opiniones se sometió a votación las mociones materia de la presente sesión, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

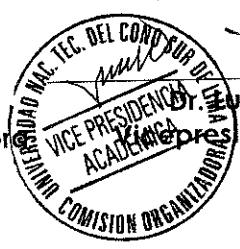
- 1) Aprobar la propuesta de la Presidencia de la Comisión Organizadora, designándose al Dr. JESUS MANUEL LORA CROVETTO, como Secretario General y Asesor Jurídico de la Universidad, desde el día 03 de abril de 2006.
- 2) Elaborar un proyecto de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional con la Municipalidad de V.E.S, para ponerlo a consideración del mencionado Municipio.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce del mediodía, el Presidente de la Comisión Organizadora levantó la sesión.



*[Signature]*

Dr. Francisco Piscoya Hermoza  
Presidente de la Comisión Organizadora



*[Signature]*

Dr. Lucio Huerta Ortiz  
Vicepresidente Académico



*[Signature]*

Dr. Jesús Huari Garay  
Vicepresidente Administrativo